



STD : 01266

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0103-2010-ANA-DARH

Lima,  
**03 MAR. 2010**

### VISTO:

La solicitud de fecha 07-01-2010 presentada por Agroindustrias Maja S.A.C., sobre cambio de razón social de las autorizaciones emitidas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley No. 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante el documento del visto, Agroindustrias Maja S.A.C., representada por José Antonio Labarthe Pflucker, solicita se realice el cambio de razón social de las resoluciones emitidas a favor de Agroindustrias Maja S.A.C. debiendo considerarse ahora otorgadas a favor de Maja Energía S.A.C., por haber adquirido ésta última, los derechos de Agroindustrias Maja S.A.C.;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 152/2005-AG-GRL-DRA.L/ATDRB, la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Barranca, autorizó a Agroindustrias Maja S.A.C., la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, con fines de generación de energía eléctrica; y, respecto al plazo de la autorización otorgada, mediante la Resolución Directoral N° 109-2009-ANA-DARH de fecha 07-12-2009, se amplió por diez meses adicionales, contados a partir del 01-01-2010;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2010-GRL-GRDE-DREM de fecha 06-01-2010, la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, aprobó la transferencia de la autorización definitiva de generación con recursos energéticos renovables para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica El Roncador, que efectuó Agroindustrias Maja S.A.C. a favor de Maja Energía S.A.C.; ello en virtud del contrato de cesión de derechos celebrado entre ambas personas jurídicas;

Que, asimismo, el presente expediente cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, quien mediante Informe Técnico N° 063-2010-ANA-DARH-ORDA/AAP de fecha 25-02-2010, recomienda se apruebe la transferencia de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico del proyecto "Central Hidroeléctrica Roncador", a favor de Maja Energía S.A.C., debiendo considerarse que el cambio de titular no afectará las condiciones indicadas en los actos administrativos respectivos, los cuales se mantienen firmes en sus propios términos;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el cambio de titular a favor de Maja Energía S.A.C., respecto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, con fines de generación de energía eléctrica del proyecto "Central Hidroeléctrica Roncador", otorgada a favor de Agroindustrias Maja S.A.C. mediante la Resolución Administrativa N° 152/2005-AG-GRL-DRA.L/ATDRB, y ampliada sucesivamente en su plazo, por las Resoluciones Administrativas Nos. 86/2007-AG-GRL-DRA.L/ATDR.B, 101-2009-ANA-DARH y 109-2009-ANA-DARH; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que el cambio de titularidad, no afectará las obligaciones establecidas en las Resoluciones Administrativas mencionadas en el artículo precedente, las cuales se mantienen vigentes en sus propios términos; asumiendo Maja Energía S.A.C. todos los derechos y obligaciones comprendidos en ellas.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a Agroindustrias Maja S.AC. y Maja Energía S.A.C., en sus domicilios señalados en autos; del mismo modo, encargar a la Administración Local de Agua Barranca, notifique con la misma a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca y la Comisión de Regantes de Vinto.

**ARTÍCULO 4°.-** Publíquese en el portal institucional de la Entidad para conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese,**



**Ing. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua